



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de diciembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

En la resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados a que informaran al Comité contra el Terrorismo a más tardar el 27 de diciembre de 2001 de las medidas que hubieran tomado para aplicar esa resolución, y después conforme a un calendario que establecería el Comité. En la declaración que adoptó en la resolución 1456 (2003), de 20 de enero de 2003, el Consejo de Seguridad, reunido a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, subrayó la obligación de los Estados de presentar informes al Comité conforme al calendario establecido por éste y pidió al Comité que informara periódicamente sobre la marcha de los informes.

En el programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo para el undécimo período de 90 días, el Comité instó a todos los Estados que no hubieran presentado sus informes puntualmente a que los presentaran lo antes posible en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1373 (2001). En el programa de trabajo se indicaba además la intención del Presidente del Comité de enviar al Consejo de Seguridad una carta con la lista de los Estados que estaban atrasados en la presentación de informes.

A la fecha de la presente, son 75 los Estados, enumerados en el anexo, que no han cumplido el plazo para la presentación de los segundos, terceros y cuartos informes pendientes. (De ellos, siete Estados se han dirigido al Comité para pedir una prórroga del plazo).

El Comité contra el Terrorismo mantendrá el contacto con los Estados de que se trata y sigue a disposición de ellos para examinar todo aspecto de la presentación de los informes pedidos, y también para prestar toda asistencia que sea necesaria. El Comité sigue pensando que la presentación oportuna de los informes es el mejor modo que tienen los Estados de obtener la asistencia que necesitan para aplicar la resolución 1373 (2001). La Dirección Ejecutiva y los expertos del Comité contra el Terrorismo están dispuestos a prestar asistencia y asesoramiento a los Estados en la aplicación de la resolución.

Agradecería a Vuestra Excelencia que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Andrey I. Denisov

Anexo

Lista de informes atrasados (entre paréntesis la fecha en que debía presentarse el informe)

1. Estados Miembros que no han presentado el segundo informe (31)

Benin (8 de noviembre de 2002)
Bhután (20 de agosto de 2002)
Burundi (24 de julio de 2002)
Cabo Verde (20 de agosto de 2002)
Chad (29 de marzo de 2004)
Comoras (23 de enero de 2003)
Dominica (29 de septiembre de 2003)
Eritrea (25 de noviembre de 2002)
Gambia (17 de octubre de 2003)
Ghana (23 de enero de 2003)
Guinea-Bissau (2 de enero de 2004)
Guinea Ecuatorial (10 de octubre de 2003)
Islas Salomón (25 de febrero de 2003)
Kiribati (23 de enero de 2003)
Liberia (10 de octubre de 2003)
Malawi (27 de noviembre de 2002)
Micronesia (2 de diciembre de 2002)
Palau (2 de diciembre de 2002)
República Centroafricana (15 de agosto de 2003)
República Unida de Tanzania (23 de enero de 2003)
Saint Kitts y Nevis (2 de enero de 2004)
Santa Lucía (11 de julio de 2003)
Santo Tomé y Príncipe (26 de diciembre de 2003)
Sierra Leona (12 de noviembre de 2003)
Somalia (24 de junio de 2002)
Swazilandia (19 de diciembre de 2003)
Togo (21 de junio de 2003)
Tuvalu (19 de diciembre de 2003)
Vanuatu (2 de enero de 2004)
Zambia (27 de diciembre de 2002)

Estado Miembro que ha pedido prórroga del plazo

Honduras (30 de agosto de 2002)

2. Estados Miembros que no han presentado el tercer informe (34)

Afganistán (10 de octubre de 2003)

Antigua y Barbuda (19 de diciembre de 2003)

Bangladesh (11 de julio de 2003)

Brunei Darussalam (12 de febrero de 2004)

Burkina Faso (26 de diciembre de 2003)

Camerún (26 de diciembre de 2003)

Congo (17 de mayo de 2004)

Côte d'Ivoire (15 de marzo de 2004)

Etiopía (28 de julio de 2003)

Fiji (17 de octubre de 2003)

Gabón (26 de diciembre de 2003)

Georgia (7 de julio de 2003)

Granada (15 de marzo de 2003)

Guinea (26 de diciembre de 2003)

Guyana (2 de julio de 2004)

Haití (12 de febrero de 2004)

Madagascar (22 de enero de 2004)

Maldivas (30 de septiembre de 2004)

Malí (7 de octubre de 2004)

Mauritania (22 de enero de 2004)

Mongolia (17 de julio de 2003)

Mozambique (19 de agosto de 2004)

Nauru (8 de septiembre de 2003)

Nigeria (8 de septiembre de 2003)

Papua Nueva Guinea (28 de junio de 2004)

República Democrática del Congo (12 de febrero de 2004)

República Democrática Popular Lao (12 de noviembre de 2003)

Samoa (28 de junio de 2004)

Suriname (28 de junio de 2004)

Trinidad y Tabago (17 de julio de 2003)

Zimbabwe (19 de diciembre de 2003)

Estados Miembros que han pedido prórroga del plazo

Albania (25 de febrero de 2003)

San Vicente y las Granadinas (19 de diciembre de 2003)

Tonga (29 de marzo de 2004)

3. Estados Miembros que no han presentado el cuarto informe (10)

Jamahiriyá Árabe Libia (30 de septiembre de 2004)

Kenya (28 de octubre de 2004)

Lituania (19 de agosto de 2004)

Malta (30 de septiembre de 2004)

Nepal (30 de septiembre de 2004)

Nicaragua (7 de octubre de 2004)

República Popular Democrática de Corea (9 de abril de 2004)

Estados Miembros que han pedido prórroga del plazo

Barbados (9 de abril 2004)

Israel (28 de octubre de 2004)

Países Bajos (30 de abril de 2004)
